

ACTA FUNDACIONAL

En Granada, siendo las 19:11 horas del día 25 de Octubre de 2007, comparecen las personas reseñadas a continuación, como socios promotores¹ al objeto de constituir una Asociación.

NOMBRE Y APELLIDOS (Personas físicas) RAZÓN SOCIAL (Personas jurídicas)	NACIONALIDAD	DOMICILIO	CIF/DNI
José Aguilera de la Hoz	Español	C/Agua nº 40 – Huetor Santillan – Granada – 18183	11923973Z
Sonia Salido Fernández	Español	C/ Cruces nº 61 B – Churriana – Granada 18194	44256187R
Maria Pilar Torralba Ortega	Español	C/ Blas Infante nº 44 B – Cijuela – Granada – 18339	44289431X

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

A.- Constituir la Asociación Profesional de Dinamizadores Tecnológicos de Andalucía, cuyos fines principales son los siguientes:

- 1) Promover el acceso democrático de todos los ciudadanos a las nuevas tecnologías, para que sean protagonistas activos de los cambios que la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- 2) Fomentar la implicación de los ciudadanos de los municipios en la difusión de la cultura local y regional a través de las nuevas tecnologías para reforzar la identidad colectiva
- 3) Apoyo de iniciativas divulgadoras del software libre realizadas por otros grupos.
- 4) Se promocionarán también otros sistemas software de libre uso, distribución y modificación, para con ello dar a conocer al gran público esta particular manera de entender el software.
- 5) Defender los intereses profesionales de los asociados, así como promover la formación y actualización de conocimientos entre los asociados.
- 6) Divulgación, promoción y asesoramiento de la e-Administración.
- 7) Divulgación, promoción y asesoramiento del e-Comercio.
- 8) Aportar tanto a las Administraciones Públicas como a Instituciones de otro carácter que se estime conveniente, los apoyos, argumentos y análisis desde un punto de vista técnico y profesional respecto a proyectos o iniciativas que tengan que ver con el campo profesional de la dinamización rural y las nuevas tecnologías.
- 9) Realizar intercambios profesionales.
- 10) Editar boletines on-line y/o revistas informativas o técnicas que contribuyen a la divulgación del conocimiento propio de la asociación y de las tareas que se lleven a cabo.
- 11) Divulgación y promoción de las aplicaciones informáticas y/o sistemas operativos con licencia libre, en particular, pero no limitándose a GNU/Linux.
- 12) Promocionar el Software Libre como herramienta válida para desarrollar la sociedad de la información en Andalucía.
- 13) Servir de interlocutor entre la Administración Pública andaluza y los ciudadanos andaluces en el ámbito de las nuevas tecnologías, la e-Administración y el e-Comercio.

¹ 3 socios como mínimo.

B. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

C. Elección de la Junta Directiva², como órgano provisional de gobierno, que estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente: José Aguilera de la Hoz
Vicepresidente: Maria Pilar Torralba Ortega
Secretario: Sonia Salido Fernández
Tesorero: Maria Pilar Torralba Ortega
Vocal:
Vocal:

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por los socios promotores, los cuales deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones legales.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 20:44 horas del día arriba indicado.

(Firma de todos los socios promotores)

² Asociaciones juveniles: Los mayores de 14 años y menores de 18 años, no emancipados, que formen parte de la Junta directiva actuarán a través de un representante legal con plena capacidad para obligarse con terceras personas.